

10 de diciembre del 2020
DVM-A-DIE-AUT-0024-2020

Junta de Educación
Escuela Catarina, código 3288
Sixaola, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°4, del acta de sesión extra ordinaria N° 294-2020, celebrada a las 16 horas con 20 minutos, del 8 de diciembre del 2020 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales consistentes en la elaboración de los estudios básicos, estudios preliminares, anteproyecto, planos de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obra, para la construcción de: **Obras Prototipo:** 1 Aula Académica Aislada 72 m2 Tipo DIEE 2016, 5 Aulas Académicas Agrupada 72 m2 Tipo DIEE 2016, 2 Aulas de Preescolar de 84 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Administración 84 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Bateria Sanitaria Tipo 1 72 m2 DIEE 2016, 1 Bateria Sanitaria Tipo 6 – 16 m2 DIEE 2016, 1 Aula Música 180 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Laboratorio Idioma Ingles 72 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Casa Maestro 56 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Bicicletario 31 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Espera de Padres 31 m2 Tipo DIEE 2016, 1 Comedor 144 m2 Tipo DIEE 2014. **Obras Mantenimiento Mayor:** 240 m2 Sistema Eléctrico General Aula Académica. **Obras Complementarias:** 96 m2 Graderías para Cancha Techada (ambos lados), 72 m2 Monitor para Aula de 72 m2, 52.11 m Malla Ciclón con Zócalo de Mampostería Malla de 2 m de Altura, 30 m2 Paso Cubierto, 36 ml Drenaje Sanitario, 18 m2 Bodega para Banda y Equipos, 18 m2 Bodega de Materiales, 2500 m2 Limpieza de Terreno, 1 Rotulo Institucional con Estructura de Símbolos Patrios, 1 Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, 1 Red de Distribución de Agua Potable, 1 Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales, 1 Sistema de Tratamiento de Aguas Negras, 1 Acometida Eléctrica Principal (TP Institucional), 5 Acometidas Eléctricas Secundarias (TA+TB+TC+TD), 3 Acometida Telefónica y Ramales, 1 Sistema de Intercomunicación, 1 Sistema de Alarma Contra Incendio, 110 m Sistema de Iluminación Externa, 6 m2 Depósito de Basura y Área de Reciclaje, 72 m2 Parqueo para Docentes, 1 Sala de Profesores y Juntas 72 m2, 1 Área Techada de Juegos para Preescolar 84 m2, 1 Sistema de Purificación de Agua, 740.04 m2 Pared de Mampostería Columnas-Baldosas Prefa, 1 Demolición de Instalaciones Existentes, en la Escuela Catarina, Sixaola, Limón, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

10 de diciembre del 2020

DVM-A-DIE-AUT-0024-2020

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante los oficios DIEE-DGPE-4218-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-4221-2019, ambos del 1 de noviembre del 2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-0115-2020, del 10 de enero del 2020.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢15.836.176,11 (quince millones ochocientos treinta y seis mil ciento setenta y seis colones con once céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, al análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/mvaa